

1. DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

Información pública de la aprobación definitiva de la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de la Tasa por Prestación de los Servicios de Abastecimiento de Agua a Domicilio y Recogida de Basuras.

No habiéndose producido reclamaciones contra los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2002 por el que se aprobaron inicialmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de la Tasas por prestación de los servicios de Abastecimiento de Agua a Domicilio y Recogida de Basuras, los citados acuerdos se entienden definitivos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/ 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación íntegra de los artículos que han sido modificados.

Contra los referidos acuerdos definitivos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo a partir de la publicación en el BOC en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Suministro de Agua a Domicilio

Artículo 5.- Cuota tributaria.
5.2 Las Tarifas de esta Tasa serán las siguientes:
5.2.1 Enganche a la red general de aguas municipal: 104,48 euros.
5.2.2. Tarifa General:

- Viviendas: 21,88 euros/semestre.
 - Locales comerciales y todo tipo de instalaciones industriales, por tanto alzado: 30,63 euros/semestre.
- Sobre la Tarifa se aplicará el IVA correspondiente.

Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos

Artículo 6º.5.- Cuotas semestrales:
- Usos domésticos: 22,46 euros.
- Usos industriales: 44,93 euros.
Villacarriedo, 13 de enero de 2003.-El alcalde, Ángel Sáinz Ruiz.
03/482

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir, mediante concurso-oposición por promoción interna, una plaza de Administrativo de Administración General, designación del Tribunal Calificador y fecha de comienzo del primer ejercicio.

De acuerdo con lo establecido en la base cuarta de las que han de regir para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, por promoción interna, de una plaza de funcionario Administrativo de Administración General, así como lo dispuesto en el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio

de la Administración General del Estado y por las normas de esta convocatoria, es por lo que

HE RESUELTO

Primero: Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos que se detalla como Anexo I, por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y ordenar su publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOC. Ningún aspirante ha sido excluido

ANEXO I

Don Antonio Trueba López. 13926300-F.

La presente relación se elevará a definitiva si, una vez transcurridos diez días hábiles contados a partir de su publicación en el BOC, no se dedujeren reclamaciones frente a la misma.

Segundo: La celebración del primer ejercicio tendrá lugar en las actuales dependencias municipales situadas en Sobremazas, edificio Campoler, a las diez horas del día 10 de febrero de 2003.

Tercero: La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

–Presidente:
Titular: Doña María Antonia Cortabitarte Tazón, presidenta de la Comisión de Personal y teniente de alcalde, por delegación del señor alcalde.

Suplente: Don Pedro Riestra Goñi, teniente de alcalde.
–Vocales:

En representación del profesorado oficial:
Titular: Doña maría Rus Arcas Sancha.

Suplente: Don Víctor Mazón Cobo.
- En representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria:

Titular: Don José Luis Sánchez Santiago.
Suplente: Don Javier Francisco Gutiérrez Miguel.
- En representación de los funcionarios municipales:

Titular: Doña Susana Losada López.
Suplente: Don Eugenio Sierra Bear.

- En representación del Grupo Municipal Popular:
Titular: Don Pedro Riestra Goñi.

Suplente: Don Conrado de Santiago Taborga.
- En representación del Grupo Municipal Socialista:

Titular: Doña María Luisa Gutiérrez García.
Suplente: Don José Ramón Abril Gómez.

- En representación del Grupo Municipal Regionalista:
Titular: Don José Luis López Puente.

–Secretario:
Titular: Don Manuel José González Fernández, secretario del Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

Suplente: Doña Susana Trueba López, interventora del Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

Sobremazas, 13 de enero de 2003.–El alcalde, José Enrique Cacicado Gómez.
03/458

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Instituto Municipal de Deportes

Relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir, mediante concurso-oposición, una plaza de Oficial Tercera Mecánico, de personal laboral.

ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
GARCIA BARBERAN	MIGUEL ANGEL	20219895-C
GOMEZ PAZ	JAVIER	20216060-A
MARTINEZ PEREZ	ALFREDO	13759531-B

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
PEREZ ALONSO	FELIPE SEGUNDO	20190869-C
PEREZ GONZALEZ	JOSE MIGUEL	20212526-B
VELASCO DEL VALLE	FRANCISCO JAVIER	12760399-E

ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CAUSA
DIAZ GARCIA	MARCOS	13939387-F	No abonar derechos de examen

Los opositores excluidos disponen de un plazo de diez días contados a partir del siguiente de esta publicación en el BOC, para subsanar, cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su no admisión.

La publicación de esta resolución será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Santander, 9 de enero de 2003.—El presidente de la Junta Rectora del I.M.D., José Manuel Riancho Palazuelos.

03/299

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Instituto Municipal de Deportes

Relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir, mediante concurso-oposición, una plaza de Taquillero, como personal laboral.

ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
ALONSO ALONSO	ABEL	13983783-J
ARISTE AGUADO	MARIA JOSEFA	13720429-D
BOLADO ESCUDERO	LAURA	20217945-W
BRUNNER PICAZARRI	DAVID	72092276-H
BUSTILLO FERNÁNDEZ	CARLOS	13735460-K
CABRERO RASINES	JOSE FIDEL	13704603-F
CANALES ALONSO	PEDRO	13754179-H
CASADO GONZALEZ	ELENA	20192120-Y
CASO BUSTILLO	CARLOS JAVIER	20217693-A
CASTELLANOS FERNÁNDEZ ORUÑA	JOSE RAMON	13761730-W
CASTELLO MARTINEZ	MARIA CONCEPCIÓN	22925811-D
COLLADO LARA	PEDRO JOSE	13705110-P
DIAZ FERNÁNDEZ	JULIA	72035602-Q
DIAZ SOBRAO	JOSE ANTONIO	13697383-D
FERNÁNDEZ BASALDUA	DANIEL	72056314-M
FERNÁNDEZ DE LA MAZA	JOSE ANDRES	13778180-F
GARCIA BARBERAN	MIGUEL ANGEL	20219895-C
GARRIDO BORDETAS	IBAN	20204512-R
GOMEZ PAZ	JAVIER	20216060-A
GONZALEZ MONJE	JOSE ANTONIO	20188694-F
GONZALEZ SANCHEZ	MARIA ANGELES	13790024-Y
GUTIERREZ ARGUESO	RAUL	13942629-Y
GUTIERREZ CUETO	MARIA TERESA	13783779-V
GUTIERREZ RODRIGUEZ	FRANCISCO JAVIER	13894178-Q
HERRERA BASTERRETCH	ISABEL	13793486-H
HERRERA BASTERRETCH	LUIS JAIME	13765769-Q
IBÁÑEZ CASARES	ELENA	20212608-R
LEAL FERNÁNDEZ	MARIA MERCEDES	13714704-B
LIAÑO TAZON	MARIA ESTELA	20212685-D
MARINA MANZANEDO	MARIA ELENA	20188384-L
MARTÍN ARROYO	ANGEL	20193510-Q
MARTINEZ MAZON	SILVIA	20193785-S
MATEU ALLENDE	ELISA	13936684-H
MAZA DIEGO	CRISTINA	13751164-Q
MENDOZA SANPEDRO	ANA BELEN	20204751-X
MONJE PEREZ	ADELAIDA	13979947-H
MORENO MADRAZO	JAIME	13778856-Q
NÚÑEZ ARANGO	MARIA PAZ	20189392-S
ORTIZ FERNÁNDEZ	MIRIAM	72049789-N
PARIENTE GONZALEZ	ISABEL	16551425-G
PAZOS CASTILLO	MARIA INMACULADA	13764960-N
PAZOS CASTILLO	MARIA ROSARIO	13755689-X
PEREDA MUÑIZ	CARLOS	13794405-V
PEREZ GONZALEZ	JOSE MIGUEL	20212526-B
PINEDA MIER	GREGORIO	13796692-G

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
RUIZ SOBRON	MARTA	20216778-P
TOCA ALBA	MARIA MERCEDES	13763290-K
TORRE LOPEZ	MIGUEL	20200189-W
TORRIJOS CAMPO	JESUS	17730778-D
VILLAVERTDE ELICES	MARIA ANTONIA	13752457-K

ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CAUSA
CRUZ GONZALEZ	JUAN AURELIO	20203379-H	Tarjeta de paro incorrecta.
DIAZ GARCIA	MARCOS	13939387-F	No abonar derechos de examen

Los opositores excluidos disponen de un plazo de diez días contados a partir del siguiente de esta publicación en el BOC, para subsanar, cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su no admisión.

La publicación de esta resolución será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Santander, 9 de enero de 2003.—El presidente de la junta rectora del I.M.D., José Manuel Riancho Palazuelos

03/381

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Aprobación y exposición pública del pliego de cláusulas administrativas, y anuncio de concurso, procedimiento abierto, para la adjudicación de tres licencias de taxis.

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2002, el pliego de cláusulas administrativas que han de regir el concurso para la adjudicación de tres licencias de taxis para la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, en la categoría denominada «auto-turismo», al amparo de la regulación contenida en el Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes de automoviles ligeros, modificado por el RD 236/1983, de 9 de febrero, y el RD 1.080/1989, de 1 de septiembre, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia concurso, si bien la adjudicación se aplazará, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas que se transcribe a continuación.

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE CONCURSO, DE TRES LICENCIAS DE AUTO-TURISMO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS EN AUTOMÓVILES LIGEROS DE ALQUILER CON CONDUCTOR.

Primera.-Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la adjudicación, por el procedimiento de concurso libre, de tres licencias de taxi par la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, en la categoría denominada en auto-turismo.

Segunda.-1. Condiciones generales y específicas:

a) Ser español.

b) Haber cumplido 18 años, sin exceder de aquellos que fija el Código de Circulación o leyes vigentes para este tipo de adjudica.